



ACUERDO DE CONCEJO N° 159 - 2023-MDA/CM

Amarilis, 09 de junio de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 010-2023, de fecha 24 de mayo de 2023, el pedido formulado por la Regidora Norma Faustino Caldas, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, *los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.*

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, dispone que los Concejos Municipales ejercen funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y **acuerdos** (...). Lo cual resulta concordante con lo dispuesto por el artículo 41° que señala: "*Los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés Público, Vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional*".

Que, conforme lo dispone el artículo 10° numeral 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, como atribuciones y obligaciones de los regidores "**Formular pedidos y mociones de orden del día**", y; en el numeral 4) establece: "**Desempeñar funciones de fiscalización de la Gestión Municipal**" por parte de los Regidores.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 010-2023, de fecha 24 de mayo de 2023, en la Estación de Pedidos: la Regidora Norma Faustina Caldas, formula su pedido solicitando que se apruebe la participación del Señor Denis Medrano R. Presidente del AA.HH. Las Terrazas parte alta - El Mirador - Amarilis, quién solicita apoyo con materiales para culminar su local comunal (*De dos Pisos, en el primer piso funcionaba olla comunal y segundo funcionaba como local comunal*), ya que por el factor del clima se llevó los muros. Luego de un amplio debate los miembros del Concejo llegaron a la conclusión de apoyar previa evaluación y por gestión, que estará a cargo de Regidor Pedro Pablo Esteban Cajas.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en virtud a las facultades conferidas en el artículo 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el pleno del Concejo Municipal, en Sesión de Concejo Municipal, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, por **VOTO UNANIME** con la asistencia del pleno del Concejo Municipal, expresa el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el pedido de la Regidora Norma Faustina Caldas, con apoyo con materiales para culminar local comunal del AA.HH. Las Terrazas parte



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

alta – El Mirador – Amarilis, previa evaluación y por gestión, que estará a cargo de Regidor Pedro Pablo Esteban Cajas, en mérito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Social, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y demás Órganos Estructurales competentes de la Municipalidad Distrital de Amarilis.

ARTÍCULO 3º.- TRANSCRIBIR, el presente Acuerdo de Concejo al Regidor designado, a la Gerencia Municipal, y demás unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de Amarilis.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS
C.P.C. Roger Hidalgo Panduro
ALCALDE